JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO

EL ESTADO DE JALISCO
PERIÓDICO OFICIAL

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PUBLICACIONES Y PERIÓDICO OFICIAL

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO
PABLO LEMUS NAVARRO

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
CARLOS ARIAS MADRID

OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO
LUIS GERARDO TRUJILLO BEAS

DIRECTOR DE PUBLICACIONES
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL
JANIO SOTELO GONZÁLEZ

Registrado desde el
3 de Septiembre de 1921.
Trisemanal:
martes, jueves y sábados.
Franqueo pagado.
Publicación periódica.
Permiso número: 0080921.
Características: 117252816.
Autorizado por SEPOMEX

periodicooficial.jalisco.gob.mx

MIÉRCOLES 28 DE OCTUBRE DE 2026

GUADALAJARA, JALISCO
TOMO CDXVIII

10
SEXIES
EDICIÓN ESPECIAL

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO
PABLO LEMUS NAVARRO

SECRETARIO GENERAL DE
GOBIERNO
CARLOS ARIAS MADRID

OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO
LUIS GERARDO TRUJILLO BEAS

DIRECTOR DE PUBLICACIONES
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL
JANIO SOTELO GONZÁLEZ

Registrado desde el 3 de
Septiembre de 1921.
Trisemanal:
martes, jueves y sábados.
Franqueo pagado.
Publicación periódica.
Permiso número: 0080921.
Características: 117252816.
Autorizado por SEPOMEX

periodicooficial.jalisco.gob.mx

JALISCO

GOBIERNO DEL ESTADO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Gobierno del Estado de Jalisco. Secretaría General de Gobierno.

DIGELAG ACU 050/2026
DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y ACUERDOS GUBERNAMENTALES

ACUERDO DEL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA EL PREMIO ESTATAL A LA JUVENTUD, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2026.

GUADALAJARA, JALISCO, A 28 DE OCTUBRE DE 2026

Jesús Pablo Lemus Navarro, Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, 46 y 50 fracción XX de la Constitución Política; 1, 3, 5, 7, 8, 11 fracción II, 12, 14, 15, 16 fracción II y 18 de la Ley que Establece las Bases para el Otorgamiento de Premios y Condecoraciones; 5 fracción III, 12, 13, 14, 18, 23, 24 y 25 del Reglamento de la Ley que Establece las Bases para el Otorgamiento de Premios y Condecoraciones; y 1, 2, 3, 4 y 37 de la Ley para el Desarrollo Integral de las Juventudes, todos los anteriores ordenamientos del Estado de Jalisco, y con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

I. Los artículos 36 y 50 fracción XX de la Constitución Política del Estado de Jalisco establecen que el ejercicio del Poder Ejecutivo se deposita en un ciudadano que se denomina Gobernador del Estado, y cuenta con la facultad de expedir acuerdos de carácter administrativo para la eficaz prestación de los servicios públicos.

II. El artículo 46 de la propia Constitución Política del Estado de Jalisco señala que todas las disposiciones que el Gobernador emita deberán estar refrendadas por el secretario de despacho a que el asunto corresponda.

III. La Ley que Establece las Bases para el Otorgamiento de Premios y Condecoraciones en el Estado de Jalisco, en sus artículos 1 y 3 determinan que los reconocimientos públicos que se confieran con base en dicho ordenamiento, deberán sustentarse en un análisis objetivo de méritos a través de los cuales las personas galardonadas se hayan distinguido de manera relevante por sus actos, obras, proyectos o por una trayectoria ejemplar a favor del estado, del país o de la humanidad.

IV. El artículo 18 de la Ley de referencia dispone que el "Premio Estatal a la Juventud" se otorga a las personas ciudadanas menores de treinta años que se hayan distinguido, en grado eminente y durante el año inmediato anterior al del otorgamiento del premio en los siguientes campos: Humanístico, Cultural, Cívico, Laboral, Científico, Académico, Deportivo, Igualdad de Género y Diversidad Sexual, así como Agropecuario.

V. De igual forma, conforme a los artículos 3 de la Ley antes referida y 18 de su Reglamento, disponen que los reconocimientos públicos que

confiera el Gobierno de Jalisco deberán sustentarse, para su entrega, en el análisis objetivo de méritos de las candidaturas, y otorgarse a personas jaliscienses o ciudadanas que hayan residido en la Entidad como mínimo 5 años y que se hayan distinguido de manera relevante por sus actos, obras, proyectos o por una trayectoria ejemplar en favor del Estado, del país o de la humanidad.

VI. Así también, el artículo 5 de la Ley que Establece las Bases para el Otorgamiento de Premios y Condecoraciones en el Estado de Jalisco, dispone que el premio será determinado mediante acuerdo del Titular del Poder Ejecutivo, con base en el dictamen que emita el Consejo Consultivo para el Otorgamiento de Premios, y se publicará en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", en el cual se expresarán las razones de su otorgamiento.

VII. De conformidad con el artículo 4 fracción IX inciso a) de la Ley para el Desarrollo Integral de las Juventudes del Estado de Jalisco; así como 16 y 18 de la Ley que Establece las Bases para el Otorgamiento de Premios y Condecoraciones en el Estado de Jalisco, conforme al rango de edad que comprende el concepto de jóvenes, el "Premio Estatal a la Juventud" puede entregarse a personas ciudadanas con menos de 30 años cumplidos.

VIII. El 11 de agosto del año en curso, se publicó en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", la convocatoria al "Premio Estatal a la Juventud" en su edición 2026.

IX. El Consejo Consultivo para el Otorgamiento de Premios, en términos del artículo 8 de la Ley que Establece las Bases para el Otorgamiento de Premios y Condecoraciones en el Estado de Jalisco, es el organismo dependiente de la Secretaría General de Gobierno, con la función única de analizar los méritos de las personas candidatas y dictaminar sobre la procedencia de los premios.

X. Con motivo de la convocatoria citada en el punto VIII del presente Acuerdo, dicho Consejo Consultivo sesionó el 2 de octubre de 2026, para analizar y revisar las propuestas recibidas de las personas candidatas al **"Premio Estatal a la Juventud"** correspondiente al año 2026, así como deliberar y seleccionar a las personas que sean merecedoras al mismo, habiéndose comunicado al Ejecutivo del Estado, mediante oficio SGG/SSDDHH/ 412/2026, quiénes fueron las personas ganadoras y cuyas semblanzas se destacan a continuación:

“PREMIO ESTATAL A LA JUVENTUD 2026”

EN EL CAMPO HUMANÍSTICO
IAN EMMANUEL GONZÁLEZ SANTOS

Joven jalisciense de 16 años, destaca por su trayectoria científica, académica y humanística, vinculando la investigación con la educación, la inclusión y el compromiso social. Es el egresado más joven en la

historia de la Universidad de Guadalajara y actualmente cursa un Doctorado en Biología Molecular.

Desde 2024 impulsa la divulgación científica mediante talleres en escuelas, bibliotecas y hospitales, acercando la ciencia a niñas, niños y jóvenes. A través de la Fundación Ian González Santos promueve la cultura, la inclusión y la sensibilización sobre la neurodivergencia. Su trayectoria ha sido reconocida con diversos premios y distinciones nacionales e internacionales por convertir el conocimiento en una herramienta de transformación social.

EN EL CAMPO CULTURAL
GUSTAVO ALEXIS IBARRA PACHECO

Arquitecto en proceso de titulación por la Universidad de Guadalajara del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, cuya trayectoria se ha enfocado en la difusión de la arquitectura, el patrimonio histórico y cultural, el urbanismo y la historia del entorno.

Desde los primeros semestres comenzó a divulgar estos temas en redes sociales mediante contenidos claros y accesibles, manteniendo rigor técnico y responsabilidad social. Con el tiempo, su proyecto trascendió el ámbito digital y se consolidó en exposiciones, conferencias, colaboraciones académicas e institucionales y diversos proyectos culturales.

EN EL CAMPO CÍVICO
ANA VALERIA BECERRIL PINO

Joven jalisciense cuya trayectoria se ha enfocado en la participación cívica, las relaciones internacionales y la representación de las juventudes.

En 2025 fue seleccionada como integrante de la Delegación Juvenil de México ante el 80.º periodo de sesiones de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, donde participó en temas de derechos humanos, mujeres, movilidad humana, medio ambiente y participación juvenil. También ha impulsado espacios como el Foro UNITESO y colaborado en iniciativas de diplomacia climática, política exterior y cooperación internacional. Su trabajo busca acercar las discusiones globales a las juventudes y llevar sus perspectivas a los espacios donde se toman decisiones.

EN EL CAMPO LABORAL
BRYAN ALEXIS RAMIREZ GONZALEZ

Cineasta egresado de Medios Audiovisuales del Centro de Arte Audio Visual de la Universidad de Guadalajara, donde ganó mejor cortometraje de ficción en la MUESTRA CAAV 2019 por "Separados no callados". Con más de cinco años de trayectoria, se ha especializado en locaciones

(scouter, asistente y gerente) y ha participado en series, películas y comerciales nacionales e internacionales, con directores como Manolo Caro y Todd Haynes.

Es un defensor activo de la arquitectura tradicional tapatía, impulsando que los rodajes prioricen espacios históricos y no los deterioren. Hoy da el paso a la producción con el cortometraje *Sombras*, donde también es gerente de locaciones. El proyecto cuenta con un equipo mayoritariamente de mujeres y personas LGBT+, y abre espacio a talento emergente.

EN EL CAMPO CIENTÍFICO
ALEXA HINOJOSA ORTIZ

Joven jalisciense originaria de Tuxpan, cuya trayectoria combina ciencia, tecnología, liderazgo y compromiso social. Desde 2020 impulsa Chicas de Ciencia, iniciativa que ha acercado la ciencia y las áreas Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas a más de 1,000 niñas y jóvenes. Es Ingeniera en Biotecnología por el Tecnológico de Monterrey, donde recibió una beca del 100% y el Borrego de Oro en Liderazgo y Desarrollo Profesional; además, realizó investigación biomédica en *Harvard Medical School y Brigham and Women's Hospital*.

En 2026 cofundó Ellas Transforman, proyecto seleccionado por *Technovation* x Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, y se prepara para cursar una Maestría en Bioquímica en la Universidad de Ginebra, con el propósito de contribuir al desarrollo científico de México y abrir oportunidades para nuevas generaciones.

EN EL CAMPO ACADÉMICO
JOSE ANGEL MORON VERA

Psicólogo y Maestro en Psicología de la Salud por la Universidad de Guadalajara, y cursa el Doctorado Interinstitucional en Psicología en la Universidad Autónoma de Aguascalientes con beca nacional. Ha realizado estancias de investigación en la Universidad de Barcelona y la *University of Twente*, donde trabajó en una intervención digital para prevenir el uso de cigarrillos electrónicos en adolescentes. Investiga el consumo de tabaco, vapeadores y otras sustancias en jóvenes, y es autor y coautor de artículos y capítulos de libro.

Desde 2024 es profesor de la Universidad de Guadalajara y coordina la Maestría en Psicología de la Salud del Centro Universitario de los Valles, además de dirigir tesis de posgrado.

EN EL CAMPO DEPORTIVO
ANDREA MAYA BECERRA ARIZAGA

Desde que inició en el tiro con arco, ha dedicado más de ocho años a representar con orgullo a Jalisco y México como integrante de la

Selección Nacional. En 2025 alcanzó el número uno del ranking mundial y se consagró Campeona Mundial Individual de tiro con arco compuesto, logrando resultados históricos para México. Durante 2026 ha mantenido el liderazgo mundial y sumado nuevas medallas de oro en competencias internacionales. Su trayectoria refleja disciplina, constancia y resiliencia, además de un fuerte compromiso por inspirar a niñas y jóvenes a través del deporte y contribuir al crecimiento del tiro con arco rumbo a Los Ángeles 2028.

EN EL CAMPO IGUALDAD DE GÉNERO
Y DIVERSIDAD SEXUAL
ANGELICA YAZMIN LARA GARCÍA

Estudiante de Derecho en la Universidad de Guadalajara y activista con más de cinco años de trayectoria, fundó hace tres años el colectivo Abogando por Ella, desde el cual ofrece asesoría jurídica gratuita y difunde contenido feminista. Redactó dos iniciativas de reforma que reconocen el dolor menstrual como barrera en la educación y en el servicio público de Jalisco, trabajadas con el Centro de Estudios de Género de la Universidad de Guadalajara y en promoción ante el Congreso del Estado. Ha impartido talleres de debate a adolescentes de preparatorias públicas y un taller de derechos para mujeres privadas de su libertad con Fundación Plan B.

Fue codirectora de la Cumbre Climática Juvenil de Jalisco 2025, participó en el diálogo de OXFAM y la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales que incorporó la perspectiva de género al NDC 3.0 y organizó un Café Climático y un Modelo de Naciones Unidas centrado en el ODS 5. También fue ponente en la Escuela Complutense Latinoamericana, en la Universidad de Guadalajara y coautora de una investigación presentada en la FIL 2025 sobre sesgos de género en la democracia.

EN EL CAMPO AGROPECUARIO
MONSERRAT GUADALUPE CHAVEZ CASTILLO

Cursó la Especialidad Nacional para el Bienestar Comunitario en Agroecologías y Soberanías Alimentarias en el Centro de Investigación y Asistencia en Tecnología y Diseño del Estado de Jalisco A.C. y Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación, 2024-2026.

Al terminar, regresó a su municipio para aplicar ese conocimiento y creó "Huerto Amigos", un huerto agroecológico educativo para niñas y niños de 4 a 11 años, ubicado en el DIF del barrio alto, donde se siembran hortalizas, flores y plantas medicinales y se hace composta y lombricomposta sin agroquímicos.

Con la metodología de "aprender haciendo", busca reducir el uso de agroquímicos y fortalecer el tejido comunitario, y aspira a crear la primera

red de huertos educativos de la Región Lagunas. El proyecto funciona gracias a una alianza con el DIF Municipal y hoy reúne a 14 familias.

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO. Se otorga el "Premio Estatal a la Juventud" correspondiente al año 2026, en los siguientes campos:

I. Humanístico, a **IAN EMMANUEL GONZALEZ SANTOS**;

II. Cultural, a **GUSTAVO ALEXIS IBARRA PACHECO**;

III. Cívico, a **ANA VALERIA BECERRIL PINO**;

IV. Laboral, a **BRYAN ALEXIS RAMIREZ GONZALEZ**;

V. Científico, a **ALEXA HINOJOSA ORTIZ**;

VI. Académico, a **JOSE ANGEL MORON VERA**;

VII. Deportivo, a **ANDREA MAYA BECERRA ARIZAGA**; y

VIII. Igualdad de Género y Diversidad Sexual, a **ANGELICA YAZMIN LARA GARCIA**; y

IX. Agropecuario, a **MONSERRAT GUADALUPE CHAVEZ CASTILLO.**

ARTÍCULO SEGUNDO. La entrega del "Premio Estatal a la Juventud" correspondiente al 2026, tendrá verificativo en la fecha y términos que designe el titular del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

ARTÍCULO TERCERO. Notifíquese el presente Acuerdo a las personas ganadoras del "Premio Estatal a la Juventud" correspondiente al año 2026, quienes recibirán un pergamino que contendrá el reconocimiento expreso que se concede y la cantidad de $45,000.00 M.N. (cuarenta y cinco mil pesos 00/100 moneda nacional) para cada campo, sujeto a la disponibilidad presupuestal, preferentemente por transferencia bancaria perteneciente a las claves presupuestales: 21111020000093326851USG1CB4416001111001G120150 y 21111020000093326851FSG1CB4416001111001G120150.

ARTÍCULO CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", para todos los efectos a que haya lugar.

Así lo resolvió el ciudadano Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, ante el ciudadano Secretario General de Gobierno, quien lo refrenda.

JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO
Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco
(RÚBRICA)

CARLOS ARIAS MADRID
Secretario General de Gobierno
(RÚBRICA)

La presente hoja de firmas corresponde al Acuerdo Gubernamental mediante el cual se otorga el "Premio Estatal a la Juventud 2026".



EL ESTADO DE JALISCO
PERIÓDICO OFICIAL

REQUISITOS PARA PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL

Todos los días son de publicación, de lunes a domingo

Para convocatorias, estados financieros, balances y avisos

1. Presentar documentos originales
2. Que sean legibles
3. Copia del RFC de la empresa
4. Firmados (con nombre y rúbrica)
5. Pago con cheque a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, que esté certicado

Para edictos

1. Presentar documentos originales
2. El sello y el edicto deben ser legibles
3. El sello no debe invadir el contenido del edicto
4. Firmados (con nombre y rúbrica)

Para los dos casos

- Presentar todo documento sin rayaduras, ni enmiendas en ninguna parte de la hoja.
- Letra tamaño normal (10 puntos mínimo).
- En el caso de Balances o Estados Financieros, presentar uno en cada hoja.
- La información de preferencia deberá presentarse en CD o USB, en Word u otro formato editable.

No se aceptará ningún documento que incumpla los requisitos antes mencionados

PARA VENTA Y PUBLICACIÓN

Venta

1. Constancia de publicación $ 123.00
   (Toda publicación está sujeta al cobro de Constancia, excepto las que marquen las leyes en materia a lugar). **La Constancia tendrá un vigencia de tres meses para su descarga. Después del tiempo de vigencia, se deberá cubrir nuevamente el pago.**

2. Edición especial, búsqueda mayor a 6 meses, digital, impresa

Digital	$ 450.00
Impresa de 1 a 250 páginas	$ 175.00
Impresa 251 a 400 páginas	$ 230.00
Impresa de 401 a 550 páginas	$ 350.00
Más de 551 páginas	$ 550.00

Publicaciones

1. Balances, estados financieros y demás publicaciones especiales, por cada página $ 1,400.00
2. Fracción 1/2 página en letra normal $ 1,100.00
3. Mínima fracción de 1/4 de página en letra normal $ 900.00

Tarifas válidas desde el día 1 de enero al 31 de diciembre de 2026
Estas tarifas varían de acuerdo a la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco

A t e n t a m e n t e
Punto de Venta y Contratación
Av. Prolongación Alcalde 1855, planta baja, Edificio Archivos Generales, esquina Chihuahua
Teléfono **3819 2476**, Extensiones **47306** y **47307**

periodicooficial.jalisco.gob.mx

EL ESTADO DE JALISCO
PERIÓDICO OFICIAL

S U M A R I O

MIÉRCOLES 28 DE OCTUBRE DE 2026
NÚMERO 10 SEXIES. EDICIÓN ESPECIAL
TOMO CDXVIII

ACUERDO DIGELAG ACU 050/2026 del ciudadano Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, mediante el cual se otorga el Premio Estatal a la Juventud, correspondiente al año 2026. **Pág. 3**

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO

periodicooficial.jalisco.gob.mx